

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE DIAS DESCANSO
COMPLEMENTARIO

DECRETO ALCALDICIO N° **003561**

LA CISTERNA,

27 AGO. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3348/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualiza durante el mes de **JULIO 2014**.
- 2.- El memorando N° 126/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **JULIO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, las **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO**, que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JULIO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto

NOMBRE	HORAS AL 25%
ZAPATA MARTINEZ GERARDO	12:30
MUÑOZ VENEGAS YASKARA	20:00
RETAMAL OLIVERA SANDRA	20:00
OLAVE HERNANDEZ GONZALO	20:00
KAHN GALARCE SARA	20:00
CIFUENTES BASTIDAS TERESA	20:00
PARRA RUBIO ALEJANDRA	20:00
OLIVARES JIMENEZ PRSCILLA	20:00
CARRASCO LOPEZ JORGE	16:00
VEGA REICHENBERGER ROSA	10:00
TOLEDO SANCHEZ MARCELA	01:15

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DEL CABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/LAG/Gcm

2-5540

15 julio